

Área / Unidad GESTION ADMINISTRATIVA MEDIO AMBIENTE MA1000 FAG	Documento 54112I086F	
Código de verificación  250Y 7035 4Y2R 2E6J 0CSG	Expediente 541/2018/2118	
	Fecha 23-10-2018	

INFORME DE INICIO DEL CONTRATO DE REPARACIÓN DE LAS CUBIERTAS DEL 3º DEPARTAMENTO, ZONA DE AMPLIACIÓN CEMENTERIO DE SAN AMARO, QUE PODRÁ SER FINANCIADO POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER) EN EL MARCO DEL EJE 12 DE DESARROLLO URBANO DEL PROGRAMA OPERATIVO DE CRECIMIENTO SOSTENIBLE, CON UN COEFICIENTE DE COFINANCIACIÓN DEL FEDER DEL 80%

- ✓ Objeto del contrato: reparación de las cubiertas del 3º departamento, zona de ampliación cementerio de San Amaro.
Los códigos CPV del objeto del contrato son:
45261320-3 (colocación de canalones)
45261410-1 (trabajos de aislamiento para tejados)
45261420-4 (trabajos de impermeabilización)
45261910-6 (reparación de tejados)
- ✓ Justificación de la necesidad de la contratación: resulta necesaria la contratación para prestar la adecuada prestación del servicio de cementerio, de prestación obligatoria según el artículo 26 de la Ley 7/1985.
- ✓ Insuficiencia de medios propios para realizar la prestación en los contratos de servicios: El Ayuntamiento no puede realizar directamente la prestación puesto que no dispone de los medios, técnicos y humanos, para la realización del objeto de este contrato, por este motivo se considera oportuna la contratación de una empresa externa para cubrir los trabajos descritos.
- ✓ División del contrato en lotes: el objeto del contrato comprende la realización de una obra completa, de manera que no se prevé su división en lotes, puesto que su división dificultaría su correcta ejecución debido a la necesaria coordinación de las prestaciones objeto del contrato, de acuerdo con el artículo 99.3 de la LCSP.
- ✓ Fórmula propuesta para los criterios de valoración aritméticos: la valoración de las ofertas económicas y del plazo de garantía, se realiza a través de una fórmula de cálculo, que otorga la máxima puntuación a la mejor oferta y al resto de ofertas les otorga una puntuación proporcional, determinada por la diferencia con la mejor oferta presentada.
- ✓ Repercusión económica del contrato: viene determinada por el precio total del contrato, 220.000 euros (IVA incluido). Se trata de un gasto puntual, existiendo crédito adecuado y suficiente en el presupuesto municipal.

Firmado en el lugar y fecha que consta en la firma digital.

El Jefe de Servicio de Medio Ambiente

El Director de Área de Medio Ambiente